

De noviembre a mayo, casi 45.000 chilenos pidieron la radicación

Es apreciable el aporte de mano de obra de ciudadanos chilenos a las actividades de nuestra provincia. Tanto más que por verla participar en una cantidad importante de ellos.

La Delegación de Migraciones por ello, sobrecargada de trabajo, ya que la cola diaria que se observa frente a su edificio, es de alrededor de 100 personas por día, las que son atendidas dos veces: una para entregarle la planilla con la que deben concurrir al Banco de la Nación para efectuar el pago que corresponde al trámite, aunque en algunos casos no deben abonar nada, y nuevamente para dar curso a las solicitudes. Todo en el mismo día.

Esto hace que el trámite de radicación demore hasta un año en nuestro país, y al mismo trámite, sólo una semana en Chile, visto es que para esto, el postulante debe presentarse en un Consulado argentino con toda la documentación y además, con el documento que acredite disponer de trabajo en la Argentina, es decir, lo que se denomina "prenta de trabajo".

La oficina a que hacemos referencia, tiene un dato elocuente: desde noviembre último a mayo, hubo una cantidad de ciudadanos chilenos entrados a nuestro país, muy apreciable — cifra que no ha podido ser disminuida por Migraciones, por traluro de información reservada, según se nos informó — y del movimiento de personas entradas y salidas, ha quedado un saldo que oscila entre 32.000 a 45.000 postulantes que optaron por tramitar su radicación, ya sea temporaria o definitiva.

También hemos obtenido información originada en distintas áreas, referente a la adaptabilidad del chileno a nuestro medio, de la utilidad de su mano de obra, por haberlo demostrado en la diversidad de trabajos a los que se dedica. Esto se comprueba especialmente en las tareas del agro, como vendimia, cosecha, etc. La oficina se debería, según datos obtenidos entre algunos de ellos y en otros lugares, a la situación económica, política y laboral del país vecino, lo que les hace deducir que en el nuestro, encontrarán más trabajo, mejores condiciones laborales y una paga más acorde con sus necesidades.

No sucede lo mismo con el trabajador boliviano, que entra por el norte, empieza trabajando en la cosecha de la zona, se desplaza luego a Mendoza, Interoeste en la vendimia y en sus distintas recepciones de la época y luego sigue su recorrido por otras provincias, sin radicarse en ninguna, siempre tras la cosecha regional. El grueso de esa masa de operarios, regresaría a Bolivia para repetir la gira el año siguiente.

Convenio laboral

Desde 1971 existe un convenio recíproco entre la Argentina y Chile, denominado Convenio Laboral (Ley 17081) por el que ambos países pueden solicitar mano de obra necesaria en cada uno. Los trámites de acuerdo con el mismo, son para obtener la radicación por un año. Pero si esa situación se repite durante tres años, el postulante tiene derecho a solicitar la radicación definitiva.

Para esto, debe reunir una serie de documentos habilitantes y se da preferencia a ciertos trámites, especialmente...



Largas colas se registran todos los días en la Dirección de Migraciones.

...antes o comparados incomparables a la empresa oficial. Otro dato de interés: la

Delegación de Migraciones de Mendoza, entrega alrededor de 40 raditaciones por



Migraciones entrega alrededor de 40 raditaciones, temporarias o definitivas, por día.

Requisitos para obtener la radicación definitiva

Todo ciudadano extranjero que desee obtener su radicación definitiva en nuestro país, debe conformar las siguientes exigencias:
 Identidad: con quiere de los siguientes documentos: pasaporte, o cédula de identidad, certificado de matrícula consular, certificado de nacionalidad legalizado.
 Prueba de nacimiento: certificado de nacimiento visado y legalizado, o certificado de matrícula consular, o de nacionalidad legalizados. Matrimonio: certificado de matrimonio cuando sea celebrado en la Argentina, Residencia: Tarjeta de control migratorio o pasaporte o instrumento público certificado de matrimonio celebrado en la Argentina, certificado de na-

cionalidad de hijo argentino, libreta de salud, certificado de jubilaciones, cuente bancaria).
 Antecedentes: Certificado de antecedentes o de buena conducta visado y legalizado. Menores de edad: autorización paterna o por la persona que ejerza la patria potestad, dando conste que lo autoriza a radicarse en la República Argentina, visado y legalizado. Todos los documentos del país de origen deben estar visados por el consulado argentino de ese país y legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Julio A. Roca N° 721 - Buenos Aires). Los certificados de matrícula y los certificados de nacionalidad, deben estar legalizados en el mismo ministerio.

...entre las temporarias y las definitivas. Además, tiene en cuenta una circunstancia muy especial: se hace una selección del material humano, sobre el estado de salud, antecedentes policiales, de trabajo, etc., y la familia no debe superar el promedio de 45 años de edad, porque el criterio es radicar gente joven.

Existen otros tipos de raditaciones: el postulante puede solicitar la "radicación de capital", pero se le otorga siempre que sea por una cifra no inferior a \$ 50.000.000 moneda nacional y solo para "crear una fuente de trabajo". De modo que no se aceptan si es para financiar, aumentar la renta, demostrar en financiación, comprar elementos que se valoricen, etc. Para profesionales: cuando su participación en, necesaria en nuestro país. Para estudiantes: si concurren a establecimientos oficiales o privados incorporados, secundarios o universitarios.

El ciudadano boliviano pasa por los mismos trámites que el chileno, según hemos indicado, pero como se dijo, con las características ya apuntadas de su conjunto desplazamiento. Se le otorga a Mendoza con visa de turista o documento de entrada. Los que desden radicarse, efectúan los trámites como los demás extranjeros.